

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN INTESTADA No. 11001-31-10-003-2023-00532-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, **so pena de rechazo:**

1. ADECUE los poderes indicando con precisión y claridad la dirección de correo electrónico del apoderado judicial que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

2. ALLEGUE el documento idóneo que permita establecer que la señora **MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA**, fue designada como persona de apoyo del señor **ARMANDO GOMEZ MONTOYA**, atendiendo a lo previsto en los artículos 6 y 56 de la Ley 1996 de 2019.

3. APORTE copia del registro civil de nacimiento del señor **RUBEN DARIO GOMEZ MONTOYA**, en el que se pueda verificar el parentesco con la causante.

4. APORTE copia del registro civil de defunción de **JUAN VICENTE GOMEZ LANCHEROS**.

5. INDIQUE si la sociedad conyugal conformada por los señores **OLGA MARGARITA MONTOYA DE GOMEZ** y **JUAN VICENTE GOMEZ LANCHEROS** se encuentra liquidada, en caso afirmativo proceda aportar copia del documento idóneo que permita verificar dicha liquidación, o en su defecto aclare el poder y el escrito de demanda, indicando con precisión y claridad la clase de proceso que pretender adelantar.

6. APORTE el certificado catastral y de tradición vigente de la totalidad de bienes relictos de la causante.

7. ALLEGUE los documentos idóneos que permitan establecer de manera clara y precisa la titularidad de los valores señalados en las partidas segunda, tercera y cuarta del activo bruto inventariado.

8. APORTE la totalidad de documentos señalados en el acápite de pruebas.

9. INFORME el lugar, la dirección física y electrónica de cada uno de los interesados donde recibirán notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35756ca10eb3c6a23d64e280b23826dc6bba5f59833c186c51feee946aad1086**

Documento generado en 25/09/2023 04:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>